

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. CONCURSO DE MÉRITOS	2
3. CAMBIOS EN LA ORDEN MINISTERIAL Y LAS ÓRDENES GENERALES	3
4. CALENDARIO	3
5. OTRAS CUESTIONES.....	4
6. ANEXOS	5
<i>Nueva ficha.....</i>	5
<i>Cuadro de limitaciones.....</i>	7

1. Introducción

El día 24.01.2018 se ha celebrado el Grupo de Trabajo sobre diversas ordenes de Destinos. Aunque en realidad el grupo ha abarcado tanto:

- La O. Ministerial **para la clasificación y provisión de destinos en la Guardia Civil.**
- **La Orden General sobre asignación de destinos y ocupación temporal de puestos de trabajo.**
- **La Orden General Sobre Relación de Puestos Orgánicos de las unidades de la Dirección General de la Guardia Civil.**
- **La O. G. sobre** provisión de destinos por concurso de méritos.

Pero principalmente el grupo ha versado sobre la nueva orden de concurso de méritos

Por parte de AUGC ha asistido: Emiliano

2. Concurso de méritos

Las nuevas fichas **no están aún**. Nos han pasado una ficha de ejemplo con el nuevo formato (en adjunto os mando una imagen):

- Nuevo diseño
- Aparecen los umbrales de normalización a la espera de que NERHU calcule cuales son.
- Está previsto que Personal haga una información específica para aclarar sobre estos umbrales de normalización
- **Lo más relevante** es que a partir del lunes comenzarán a mandarnos las fichas con los códigos de control correspondientes para que se puedan hacer las propuestas sugerencias que consideremos oportunas.
 - Es importante tener en cuenta que los plazos son muy cortos. Por ello con Manuel Moya habrá que coordinar para que desde especialidades analicen rápidamente las fichas de cada una y hagan las propuestas que consideren. Han de estar antes del 20.02.2018 que es cuando se producirá una nueva reunión del grupo. Por ello es prioritario que:
 - Se Distribuyan las fichas lo más rápido posible.
 - Antes del lunes mandaré una plantilla para que sobre ella se hagan las sugerencias.
 - Los cambios que nos dicen que han introducido son los mínimos, buscando que haya una cierta estabilidad. Afectan sobre todo a:

- Apartados 71a, 71c, 71d y 71e: se han quitado o puesto cursos, cambios en las titulaciones civiles debido a los cambios de Educación.
- A los méritos 71a y 71c se les va a asignar un código único para reducir los niveles de incertidumbre que introducen los literales.
- En el 71c se ha introducido tanto la unidad como el puesto o la función
- También van a aparecer desdoblados de fichas, debido a vacantes que las unidades han considerado más eficaces. De tal forma que las que hasta ahora iban a una unidad más genérica ahora estarán adscritas a áreas más concretas..
- Las puntuaciones mínimas que aparecen en algunas fichas se van a cambiar, debido a que con la normalización van a bajar los puntos que se asignan a los concursantes, por lo que cabe la posibilidad que muchas de ellas quedarán vacantes

3. Cambios en la Orden Ministerial y las órdenes generales

En la Orden ministerial de clasificación y ordenación se ha aquilatado el cuadro de las limitaciones para ocupar puestos con limitaciones (en adjunto os mando una imagen). Respecto a este punto lo más relevante es que:

- Al que ya ocupe este tipo de vacante no le va a afectar.
- Se han añadido los destinos incompatibles.
- Al personal que pase tribunal a partir de la entrada en vigor de la orden se les catalogará, asignando las limitaciones de los destinos que pueden ocupar con arreglo a la categoría de la limitación.
- Como se ve hay determinados destinos que no aparecen con esa limitación, como seguridad ciudadana. Lo han hecho así porque resulta difícil hacerlo de forma genérica, por lo que es en el catálogo donde se establecen las limitaciones

4. Calendario

Las alegaciones hay que intentar tenerlas para el día 15.02.2018.

Como el tiempo es muy escaso una de las alegaciones que introduciremos será la solicitud de reunión de la Comisión Permanente de Destinos para hacer más propuestas sugerencias.

5. Otras cuestiones

Yo puedo ir analizando las fichas en cuanto las tenga, pero sobre la cuestión más importante los cambios en las fichas habría que pedir, nuevamente, colaboración a la comisión de especialidades y que tienen que trabajar contrarreloj.

En este sentido creo que lo mejor sería remitirles la plantilla que os decía para las propuestas que se hagan.

Otra cuestión es mandar un documento para que el personal comprenda el cambio nuclear de los umbrales de normalización.

En cuanto hable esto con Manuel elaboramos el road map que consideremos más adecuado.

6. Anexos

Nueva ficha

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL			
CONCURSO DE MÉRITOS			
FICHA 03040403		Puntuación mínima en méritos de carácter específico (art. 5.5)	
		0,00	
		BARE	U. NORMALIZ.
MÉRITOS			
GENERALES PROFESIONAL	Antigüedad en el empleo (Art. 6.1a) (10 - 25 ptos)	12,0	0,00000
	Recompensas y felicitaciones (Art. 6.1b) (2,5 - 5 ptos)	5,0	0,00000
	Nivel académico (Art. 6.1c) (2,5 - 5 ptos)	5,0	0,00000
	Informes personales (Art. 6.1d) (5 - 10 ptos)	8,0	0,00000
TOTAL		30,0	
ESPECÍFICOS PROFESIONAL	Aptitudes o especialidades (Art. 7.1a) (0 - 25 ptos)	25,0	0,00000
	Idiomas extranjeros (Art. 7.1b) (0 - 20 ptos)	5,0	0,00000
	Títulos oficiales del sistema educativo general (Art. 7.1c) (0 - 20 ptos)	20,0	0,00000
	Antigüedad en destinos y/o comisión de servicio en la especialidad (Art. 7.1d) (0 - 30 ptos)	0,0	0,00000
	Antigüedad en destino y/o comisión servicio con cometidos y funciones similares (Art. 7.1e) (0 - 20	20,0	0,00000
	Condición deportista alto nivel (Art. 7.1f) (0 - 2 ptos)	0,0	0,00000
TOTAL		70,0	
TOTAL BAREMOS 100,0			
REQUISITOS			
PRLB-PREVENCION DE RIESGOS LABORALES BÁSICO			

MERITOS DE CARÁCTER ESPECÍFICO DE TIPO PROFESIONAL		
Art. 7.1 a) Experiencia y cualificaciones		PUNTAJE
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PUNTAJE
21273	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES INTERNA	10.00
21108	INGENIERIA INDUSTRIAL CON INGENIEROS RIESGO LABORAL	1.00
00330	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES SOCIALES INTERNA	10.00
21188	PARICO MICROCONTRATOS OFICIALES	10.00
20821	AVANZADO PORTER FORMACION UNIARIOUS LNEAR	1.00
20930	AVANZADO WORLD FORMACION UNIARIOUS OFIMAT	1.00
20932	AVANZADO EXCELL FORMACION UNIARIOUS OFIMA	1.00
20934	AVANZADO ACCESO FORMACION UNIARIOUS OFIMA	1.00
21085	ADMINISTRADORES RIESGO	1.00
Art. 7.1 b) Méritos profesionales		PUNTAJE
INCLES (NIVEL SUPERIOR)		1.00
FRANCAS (NIVEL SUPERIOR)		0.00
Art. 7.1 c) Títulos oficiales del sistema educativo general		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PUNTAJE
01002	GRADO UNIVERSITARIO PSICOLOGIA	90.00
FS067	LICENCIADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	90.00
GEU05	GRADO UNIVERSITARIO EN DERECHO	90.00
ET002	INGENIERIA TÉCNICA INDUSTRIAL, ESP. EN I	70.00
ET003	INGENIERIA TEC INDUSTRIAL, ESPEC INDU	70.00
ET004	INGENIERIA TÉCNICA INDUSTRIAL, ESP. MECÁ	70.00
ET005	INGENIERIA TÉCNICA INDUSTRIAL, ESP. ENQ	70.00
ET006	INGENIERIA TÉCNICA INDUSTRIAL, ESP. TEXT	70.00
SJ017	DIPLOMATURA RELACIONES LABORALES	70.00
ET047	INGENIERIA TÉCNICA OBRAS PÚBLICAS	70.00
ET051	INGENIERIA TÉCNICA INDUSTRIAL	70.00
ET052	ARQUITECTURA TÉCNICA	70.00
ES061	GRADOU. RELACIONES LABORALES Y RR.HH	90.00
SJ461	LICENCIATURA/GRADO MEDICINA	90.00
SJ458	LICENCIATURA BIOLOGIA	90.00
SJ009	LICENCIATURA PSICOLOGIA	90.00
SJ005	LICENCIATURA DERECHO	90.00
ET009	INGENIERIA INDUSTRIAL	90.00
ARQ00	ARQUITECTURA	90.00
ES010	LICENCIATURA QUÍMICA	90.00
ES020	TECNICO SUPERIOR PREVENCION RIESGOS LABO	100.00
ES021	TECNICO SUPERIOR EN PREVENCION DE RIESGO	100.00
ES022	TECNICO SUPERIOR EN PREVENCION DE RIESGO	100.00
ES023	TECNICO SUPERIOR EN PREVENCION DE RIESGO	100.00
ES026	TECNICO SUPERIOR PREVENCION RIESGOS LABO	100.00
Art. 7.1 d) Antigüedad en destino y/o comisión servicio con cometidos y funciones similares		
SERVICIO PREVENCION		PUNTAJE
SOC. PREVENCION		PUNTAJE

Cuadro de limitaciones

CATEGORÍA		OBSERVACIONES - PATOLOGÍAS DE ORIGEN MÁS FRECUENTES/NO OBSERVACIONES	SUBCATEGORÍA	DESTINOS INCOMPATIBLES
I	SENSORIALES	AFFECTAN A LOS ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS Y SUPONEN UN MENOSCAZO LEVE EN LA CAPACIDAD FÍSICA GENERAL DEL AFECTADO	A. VISUALES B. AUDITIVAS	
II	ENDOCRINO/HORMONAL	SUPONEN RESTRICCIONES EN LA PRESTACIÓN DE TURNO, PERO NO EN LA CAPACIDAD PSICOFÍSICA DEL INDIVIDUO (DIABETES)	A. TURNICIDAD/NOCTURNIDAD B. SEGUIMIENTO HORARIO REGULAR DE COMIDAS	OFICINA PROTOCOLO
III	APARATO LOCOMOTOR O SISTEMA MUSCULOESEQUELETICO	AFFECTAN AL SISTEMA MUSCULOESEQUELETICO Y SUPONEN UNA LEVE MERMA EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL INDIVIDUO. HERNIAS DISCALES, CONDROMALACIAS ROTULIANAS, FRACTURAS Y LESIONES OSTEOMUSCULARES CON LIMITACIONES FUNCIONALES PERMANENTES	A. MANIPULACIÓN DE CARGAS B. MARCHAS, BIPEDESTACIÓN PROLONGADA C. CONDUCCIÓN PROLONGADA	JUER: Especialista de Montaña, Especialista UEI ORIS-MULTIMEDIA ALMACEN CENTRAL SERVICIO ABASTECIMIENTO CIA. TALLERES SMM (NCD 19, 17) GATI JUER: ARS (Especialista GRS, Especialista Escuadrón de Caballería), CYR (Guia de Perros), Especialista de Montaña, UAR (Especialista GAR-CAE), Especialista UEI SEPRONA: Especialista SEPRONA Patrulla OFICINA PROTOCOLO SECI CIA. TALLERES SMM (NCD 19, 17) JUER: AEREO (Piloto Ala Fija, Piloto Helicóptero), Especialista UEI AGT: Motorista SEPRONA: Especialista SEPRONA Patrulla SECI Conductor Automovilismo
IV	CARDIOLÓGICAS	CARDIOPATIA ISQUÉMICA (INFARTOS, ANGINAS)	A. ESFUERZO FÍSICO INTENSO	JUER: ARS (Especialista GRS), Especialista de Montaña, UAR (Especialista GAR-CAE), Especialista UEI ESCOLTA DGCG
V	PSICOVULNERABILIDAD	TRASTORNOS DE ORIGEN PSÍQUIÁTRICO QUE SUPONEN UNA LIMITACIÓN PARA EL MANEJO DE MEDIOS O MATERIAL POTENCIALMENTE PELIGROSO. TRASTORNOS Y RASGOS ANÓMALOS DE PERSONALIDAD.	A. USO DE ARMAS Y CONDUCCIÓN B. USO DE ARMAS, CONDUCCIÓN Y FUNCIONES DE MANDO	JUER: ARS (Especialista GRS, Especialista Escuadrón Caballería), AEREO (Piloto Ala Fija, Piloto Helicóptero), SEDEX (Especialista Titulado TEDAX), UAR (Especialista GAR-CAE), Especialista UEI JFF: SEMAR (Patrón Buque Oceanico, Patrón Servicio Marítimo) AGT: Motorista SEPRONA: Especialista SEPRONA Patrulla Especialista IAE ESCOLTA DGCG OFICINA PROTOCOLO SERVICIO y DESTACAMIENTOS DE ARMAMENTO y EP. Conductor Automovilismo JUER: ARS (Especialista GRS, Especialista Escuadrón Caballería), AEREO (Piloto Ala Fija, Piloto Helicóptero), SEDEX (Especialista Titulado TEDAX), UAR (Especialista GAR-CAE), Especialista UEI JFF: SEMAR (Patrón Buque Oceanico, Patrón Servicio Marítimo) AGT: Motorista SEPRONA: Especialista SEPRONA Patrulla Especialista IAE Conductor Automovilismo Jefe de Unidad Organizativa, Oficial de Comandancia PROFESOR
VI	NEURO-PSICOVULNERABILIDAD	NEUROPATHOLOGÍAS (EPILEPSIA, SÍNDROME SAOS)	A. USO DE ARMAS Y CONDUCCIÓN B. TURNICIDAD/NOCTURNIDAD	JUER: ARS (Especialista GRS, Especialista Escuadrón de Caballería), AEREO (Piloto Ala Fija, Piloto Helicóptero), SEDEX (Especialista Titulado TEDAX), UAR (Especialista GAR-CAE), Especialista UEI JFF: SEMAR (Patrón Buque Oceanico, Patrón Servicio Marítimo) AGT: Motorista SEPRONA: Especialista SEPRONA Patrulla Especialista IAE Conductor Automovilismo
VII	PLURIPATOLOGÍAS	OTRAS LIMITACIONES NO ESPECIFICADAS EN CATEGORÍAS ANTERIORES, O COMO CONSECUENCIA DE LA AFECTACIÓN DE VARIOS APARATOS O SISTEMAS (MISCELANEA)		